



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipalidadprovincialdecanete.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO

N° 098-2023- MPC

Cañete, 17 de julio del 2023

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 14 de julio del 2023; en la estación pedidos del Regidor de la Municipalidad Provincial de Cañete - Sr. David Nolasco Soto, solicita que la Comisión Especial cuente con un perito Ingeniero mecánico, perito ingeniero civil y perito ingeniero contable, profesionales para avanzar con las investigaciones de la comisión; caso planta de oxígeno; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias por Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, expresa que: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, de conformidad con los numerales 2) y 4) del Art. 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades estipula que los señores Regidores tienen las siguientes obligaciones y atribuciones:

Numeral 2: Formular pedidos y mociones de orden del día.

Numeral 4: Desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo al Art. 9° del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Provincial de Cañete (aprobado por la Ordenanza N° 018-2005-MPC) señala que la función de vigilancia y fiscalización por parte de los regidores cuenta con la aprobación del concejo por el mérito de la aprobación del presente Reglamento, en aplicación del numeral 22) del Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades y se extiende al cumplimiento de las normas municipales en la jurisdicción provincial así como los actos internos y externos de la administración municipal;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 14 de julio del 2023, en la estación pedido el Regidor de la Municipalidad Provincial de Cañete - Sr. David Nolasco Soto, solicita que la Comisión Especial cuente con un perito Ingeniero mecánico, perito ingeniero civil y perito ingeniero contable, profesionales para avanzar con las investigaciones de la comisión; caso planta de oxígeno;

...///



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipalidaddecanete.gob.pe

///-

Pág. N° 02

A.C. N° 098-2023-MPC

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto **UNANIME** del Pleno de Concejo y la dispensa de lectura y aprobación del Acta;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°.- Declarar **IMPROCEDENTE** el pedido del Regidor de la Municipalidad Provincial de Cañete, Sr. David Nolasco Soto, en el cual solicita que la Comisión Especial cuente con un perito Ingeniero mecánico, perito Ingeniero civil y perito Ingeniero contable, profesionales para avanzar con las investigaciones de la comisión; caso planta de oxígeno, por los fundamentos expuestos en el presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo al Regidor de la Provincia de Cañete- Sr. David Nolasco Soto, así como a las distintas unidades orgánicas de la Municipalidad, conforme a sus competencias y atribuciones.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información Racionalización y Estadística, la publicación en el Portal Web de Municipalidad Provincial de Cañete (www.municipalidaddecanete.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

José Tomás Alcántara Malasquez
ALCALDE